# Santa María la Real de Nájera: fundación y primeros tiempos

La Rioja atrajo pronto nuestra atención, pues en la Edad Media tuvo una gran importancia, tanto en lo político como en lo monástico. En el aspecto político, el dominio cristiano sobre ella se consolida a mediados del siglo IX, con la campaña de Alfonso III. Posteriormente, será región continuamente disputada entre Castilla y Navarra, incluso después de que Alfonso VI de Castilla consolidara su dominio sobre ella tras la muerte de Sancho IV el de Peñalén.

Vamos a centrar ahora nuestra atención sobre la actividad monástica que en ella se desarrolla, empezando por señalar que son muy numerosos los monasterios y las cuevas donde se retiran los ermitaños. La benedictinización de la Rioja, como la de toda España, a excepción de Cataluña, es tardía, debido al aislamiento geográfico, a la invasión musulmana y al hecho de ser los monasterios centros básicos en la repoblación y colonización del suelo reconquistado, lo que aparta algo a los monjes de la especulación teológica, uniéndoles más estrechamente a las antiguas formas monásticas peninsulares 1.

Sólo en el siglo X empieza a difundirse la Regla de San Benito. Y lo hace a través del comentario de Smaragdo, que vemos aparecer en el año 976, en el monasterio femenino de las Santas Nunilo y Alodia, en Nájera. El gran impulsor y favorecedor de la benedictinización fue Sancho III el Mayor, movido por su afán de europeísmo y por el deseo de llevar a cabo la reforma monástica necesaria; Sancho realizará esta labor según el espíritu de Cluny, pero sin establecer la dependencia jurídica respecto a la Abadía francesa.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> LINAJE CONDE, Antonio: Los orígenes del monacato benedictino en la Península Ibérica. León, C. S. I. C., 1973, 3 vols. p. 350.

En esta interesante y rica región se encuentra la ciudad de Nájera, situada al pie de una cordillera de montañas y sobre el río Najerilla, que la atraviesa; a esta posición estratégica se añade el estar sobre el camino de Santiago.

Fue conquistada por Ordoño II de León, en el año 923, en el curso de una campaña que realiza junto con Sancho Garcés I de Navarra. Desde este momento, Nájera se convertirá en la capital exterior del reino navarro, desde donde se lanzarán los ataques contra los musulmanes.

La ciudad fue un núcleo religioso y ascético importante donde, antes de fundarse Santa María la Real, había siete monasterios y numerosos ermitaños habitaban en sus cuevas. Pero carecía de un gran centro eclesiástico y en buena parte dependía de San Millán de la Cogolla.

El fundador de Santa María la Real fue García III el de Nájera, hijo de Sancho III el Mayor, quien desarrolló una importante actividad reformadora monástica, cuyo ejemplo más claro es el monasterio de Santa María del Puerto de Santoña, restaurado por el abad Paterno en 1047 con apoyo del rey navarro.

La fundación solemne tiene lugar el año 1052. El motivo de levantar allí una iglesia fue el milagroso hallazgo de una imagen de la Virgen en 1043 ó 1044 por el rey García, que prometió construir una iglesia sobre aquella cueva si salía victorioso de la campaña que iba a emprender contra los musulmanes. Como el año 1045 tomó Calahorra, quiso cumplir su promesa. Expresa el rey el deseo de restaurar los lugares sagrados existentes antes de la invasión musulmana.

Dotó muy ricamente esta iglesia con numerosos monasterios e iglesias (treinta y tres), villas (once), reliquias y joyas. Además, establece en ella la sede del obispo de Nájera, hasta entonces en Santa María de Arriba, en esta mísma ciudad, y le une el obispado de Valpuesta. Con todo ello, el rey quería reafirmar sus posesiones en Castilla frente a su hermano Fernando, evitando que ningún territorio suyo estuviese sometido a la jurisdicción de un obispo castellano <sup>2</sup>.

El primer problema que se nos plantea al iniciar este trabajo es determinar si la fundación del rey García fue realmente un monasterio benedictino, como afirman Yepes y Pérez de Urbel, o un cabildo catedralicio, según dicen García de Cortázar, M. Alamo, Serrano, Lacarra, Julio González y Fita.

Buscamos la respuesta a esta duda en los documentos comprendidos entre 1052, la fundación, y 1079, año en que Alfonso VI entrega

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> GARCÍA DE CORTÁZAR, José Miguel: El dominio del monasterio de San Millán de la Cogolla (siglos X a XIII). Salamanca, Universidad, 1969, p. 162. LACARRA, José María: Historia del Reino de Navarra en la Edad Media. Caja de Ahorros de Navarra, 1975, p. 120.



Santa María a la Orden de Cluny, de modo que, a partir de esta fecha, las citas benedictinas carecerán de significado especial.

El acta fundacional habla de «regulari congregationi aptis... In quo secundum instituta canonum et legalia decreta priorum patrum instituere decrevi», «regulariter ibidem Deo eiusque Genitrici servierint». No hay ninguna alusión a la Regla de San Benito, que sería normal de ser benedictino el monasterio fundado; por otro lado, en esta fecha tardía y en esta región ya plenamente benedictinizada parece imposible otra observancia monástica.

No se habla de monjes, sino de clérigos; y sólo en el documento fundacional se dice en dos ocasiones «ecclesiam seu monasterium», pero estas alusiones a monasterio podrían ser producto de la interpolación del siglo XII.

A estos testimonios anteriores se añade el que, en 1155, el legado papal, cardenal Jacinto, eleva a Adriano IV la queja del obispo de Calahorra y en la carta dice: («Alfonso VI) ... expulsisque canonicis eis, qui per Calagurritanum episcopum ibidem fuerant instituti, monachos Cluniacenses intrusit...»

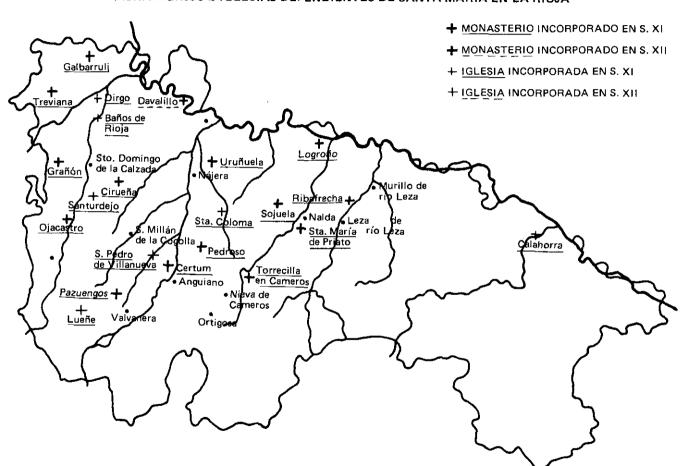
Sólo un documento que el cartulario del Archivo Histórico Nacional fecha en 1063 hace referencia a la observancia benedictina en Santa María la Real de Nájera. Tratando de comprobar la fecha estudiamos las personas que confirmaban el hecho documentado, y por ellas vimos que la data está equivocada y el documento no puede ser anterior a 1080, siendo el año correcto 1085.

Es difícil determinar en un sentido o en otro, pero nos parece más probable la teoría de que el rey García funda un cabildo de canónigos que vivían en comunidad bajo las Reglas de los antiguos Padres, aunque todavía no como canónigos regulares propiamente dichos. A las pruebas documentales se une el hecho de que García III estableciese en esta querida fundación suya la sede episcopal de Nájera.

Santa María la Real posee desde el principio una alberguería que fundó y dotó el mismo rey García, en compañía de su mujer Estefanía de Foix, el 18 de abril de 1052. La dependencia estrecha de esta casa de misericordia en relación con Santa María se produce cuando doña Estefanía se la otorga, seguramente el 1066, en el documento conocido como su testamento. A partir de entonces correrá la misma suerte que la iglesia de Santa María, aunque su decadencia y relajación fueron más rápidas.

Otro capítulo importante en la historia de Santa María la Real es la dependencia de Cluny que establece Alfonso VI de Castilla, entre 1076 y 1079, no pudiendo precisar la fecha exacta: el primer año es cuando Alfonso incorpora la Rioja a la corona castellana; quizá la incorporación se decretó en 1076, pero no tuvo carácter jurídico defi-

## MONASTERIOS E IGLESIAS DEPENDIENTES DE SANTA MARIA EN LA RIOJA



nitivo hasta 1079, año que da el cartulario del Archivo Histórico Nacional.

Señala Rodríguez de Lama <sup>3</sup> cómo Alfonso VI al dar Santa María a Cluny sustrae la iglesia del dominio y posesión del obispo de Nájera y de su comunidad de clérigos, desposeyéndoles de todos sus bienes, iglesias y fincas a ellos pertenecientes. El obispo Don Munio no puede protestar al rey, pero muestra su disconformidad con este hecho no confirmando el documento de cesión a Cluny.

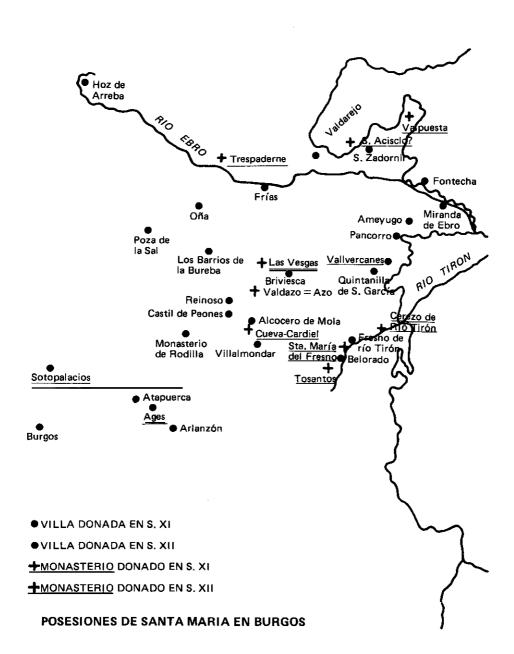
Nájera será un eslabón más de los que poseerá Cluny a lo largo del camino de Santiago; este establecimiento no es casual, sino que lo promueve el rey por su afán europeizador y su política favorable a la Orden francesa. Conviene señalar que Alfonso desarrolló una política de centralización monástica, tratando, al mísmo tiempo, de extender la reforma gregoriana y uniformar la liturgia con respecto a las prescripciones romanas.

La sujeción del monasterio respecto a la Abadía francesa es total, lo que es mal llevado por los españoles; además, Cluny quiere extender por España su influencia canónica, económica y política. El descontento ante la dependencia aumenta con las dificultades económicas por estar la administración más atenta a los intereses de Cluny que a los de las casas españolas; a ello se une la anarquía del reinado de Urraca y la cierta decadencia que empieza a notarse en Francia tras la muerte de Pedro el Venerable.

La entrada de la organización cluniacense se refleja en el vocabulario. Aparece la palabra prior, que quería decir ante todo el más digno, el más antiguo, frente al sentido paternal de la etimología «abbas» que recoge la Regla de San Benito. Desde 1079, Nájera estará regida por un prior, que es representante del abad de Cluny y elegido por él cuando el priorato depende directamente de la casa madre, como sucede en el caso de Nájera. El prior estaba encargado de cuidar la vida interior del monasterio, siendo responsable ante el abad y capítulo de la Orden; es también el responsable de los bienes, muebles e inmuebles, y de su conservación y explotación, y representa al cenobio ante el exterior.

Entre los priores de Santa María podemos destacar a Raimundo y a Jimeno. El primero ocupa el cargo en 1156; contó con el favor de Alfonso VII y de su hijo Sancho; pero en la minoría de Alfonso VIII, Sancho VI de Navarra se apodera de la Rioja y el monasterio cae en desgracia, siendo objeto de violencias por parte del obispo de Calahorra. Ante este hecho, los monjes acuden al rey Alfonso que celebraba Cortes en Burgos por noviembre de 1169; pero, instruida la causa,

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Colección diplomática medieval de la Rioja (923-1125). Logroño, C. S. I. C., 1979, 3 vols., tomo I, p. 375.



los cargos se vuelven contra el prior, que es acusado de simonía, y en 1170 Alfonso promulga edicto de destierro contra él y le prohíbe toda administración de bienes eclesiásticos. El año anterior, el papa Alejandro III dio comisión al obispo de Santiago y e sus sufragáneos para que amonestasen y enviasen al claustro al prior, acusado de simoníaco y falsario, pena de reclusión que se debe a ser cluniacense el prior, por lo cual el obispo no podía condenarle por depender directamente del papa, pero éste sí podía retirarle del cargo y encerrarle en Cluny, amenazándole de excomunión si en el plazo de tres meses no obedecía estas órdenes.

Frente a este deplorable ejemplo tenemos la figura de buen administrador del prior Jimeno, que debió ocupar el cargo entre 1195 y 1197. Encontró el monasterio en muy mala situación por el costoso pleito que se estaba sosteniendo con el obispo de Calahorra y como consecuencia de la mala administración de su predecesor en el cargo, Duranio. Su labor fue provechosa, contando además con cierta influencia en la corte y con la inestimable ayuda de don Diego López de Haro, llamado «El Bueno». A pesar de su provechosa actividad, la decadencia del monasterio continuará a principios del siglo XIII y aumentará la relajación moral.

Junto con el título de prior aparecen en Santa María otros cargos de claro sabor cluniacense, como el prior claustral, camarero y refectolero o refitolero. El prior claustral es como segundo prior, siendo adjunto y vicario del prior principal; su misión general es mantener el orden interior y la disciplina.

El cargo de camarero, o colector, no va unido a los monasterios, sino a las personas, y en tres ocasiones, durante los siglos XI y XII, lo ejerce el prior de Santa María de Nájera: Bosón, entre 1149 y 1150; Humberto hacia 1170, que fue además vicario general para España; y Guido, entre 1177 y 1183.

En la documentación najerina encontramos algunas menciones al «sacrista»; su función viene a ser la de tesorero o administrador, siendo, por lo tanto, persona de relieve en la vida del monasterio.

Con respecto a Cluny y su influencia en España hay que destacar un hecho importante: es la norma cluniacense de la exención de los monasterios respecto de la jurisdicción diocesana, suponiendo una mayor comunicación con Roma. Pero en este principio el derecho canónico español era diferente, ya que los obispos tenían amplio margen para intervenir en la vida interior de los monasterios. Los cluniacenses españoles transigieron en este aspecto al principio, aunque eran obispos procedentes de Cluny los que realizaban la reforma monástica, pues no querían perjudicar los intereses de sus diócesis. Así pues, a mediados del siglo XII los benedictinos españoles siguen sometidos

a la jurisdicción ordinaria de los obispos, aunque poco a poco se van acostumbrando a la exención.

Cabe señalar que la dependencia de Santa María la Real, de Cluny, crea problemas entre el obispo y el monasterio que se plasmarán en el largo pleito que sostiene en la segunda mitad del siglo XII.

Hemos dicho que el rey García al fundar Santa María la dotó ricamente entregándole varios monasterios e iglesias; éstos son:

Iglesia del Santo Sepulcro, en Calahorra.

San Julián de Sojuela, mandado reparar por el rey García Sánchez; fue dotado generosamente en 1044 por García el de Nájera con tres villas (Medrano, Sojuela y Tor de Amunia) con todas sus posesiones, las iglesias de San Vicente sobre Medrano y San Pedro en Nájera, San Esteban de Collegio o Degio en Navarra, y otras posesiones más. En 1140 García Fortúñez dona este monasterio a Nájera: debió ser donado en 1052 por Don García y quizá en el reinado de Urraca fuese separado para aprovecharse algún particular; esta nueva donación tendría lugar en un momento de mayor estabilidad política y cuando Alfonso VII apoya a los monasterios para que recuperen su dañado dominio.

Santa María de Priato, junto a Nalda.

Santa María de Certún.

San Jorge de Azuelo, sito en la Berrueza, cerca de Viana; parece que fue fundado el año 999. De él dependía la ermita de Santa María de Codes, seguramente lugar de retiro de los monjes de Azuelo para vivir eremíticamente <sup>4</sup>.

San Cipriano y Santa Leocadia, al parecer también en la Berrueza. San Román, en la Sonsierra.

Iglesia de San Miguel.

San Pelayo, en la peña sobre Santa María.

San Miguel, debajo de Santa María.

Santas Nunilo y Alodia, en Nájera.

San Andrés de Cirueña, que debió nacer tras la conquista de Nájera en 923; en el 972 el rey Sancho II Garcés le concedió la villa de Cirueña y dio fuero a sus pobladores. Con la agregación a Nájera perderá mucha importancia.

San Román de Gallinero.

San Salvador de Ojacastro, entregado en 1087 a San Millán por Alfonso VI; pero en 1117 Alfonso el Batallador lo devuelve a Nájera.

San Salvador de Asensio.

San Juan de Grañón.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> YEPES, Antonio de: Crónica General de la Orden de San Benito. Biblioteca de Autores Españoles, Madrid, 1960, 3 vols., t. III, p. 111.

Santa María de Tirgo, que más que monasterio propiamente dicho debía ser una iglesia.

San Andrés de Treviana.

San Pelayo de Cerezo.

San Pelayo, en el arrabal de Cerezo.

Santa María del Fresno.

San Esteban de Pecesorios.

San Miguel de Pedroso, que debía estar en la villa riojana de Pedroso y no ser el monasterio burgalés de este mismo nombre, pues éste dependía de San Millán de la Cogolla.

San Andrés, en Tosantos.

San Pelayo, en Cueva-Cardiel.

San Salvador de las Vesgas.

San Martín de Azo, en Bureba; seguramente es Valdazo, sobre la ribera del río Oca, entre Reinoso y Briviesca.

San Acisclo.

Galbárruli.

San Millán de Trespaderne.

San Miguel de Torme.

San Juan, en Soba, seguramente situado en la Bureba.

Santa María del Puerto de Santoña, monasterio regular ya en el año 863; fue reformado en 1047 por el abad Paterno, como ya dijimos, con la protección del rey García III, habiéndolo encontrado abandonado. En 1052 lo entrega don García a Nájera; pero cuando Fernando I de Castilla recupera la Trasmiera anula de hecho esta agregación, restaurada nuevamente por Sancho III de Castilla en 1156; las citas del Puerto en 1117, 1135 y 1155 entre las posesiones de Nájera no responden a la realidad, sino que son meramente formularias. Serrano<sup>5</sup> dice que tras esta nueva agregación, el Puerto siguió rigiéndose, hasta fines del siglo XII, por abades eclesiásticos nombrados por el prior de Nájera; sin embargo, el verdadero dueño era el monasterio najerino, que se titulaba señor del Puerto y su honor. Tenía esta iglesia otras muchas dependientes en la región de la Trasmiera y el señorío civil de Santoña y otros pueblos. A fines del siglo XII sufre una situación de decadencia y pobreza acusada; por estas fechas, Santa María del Puerto deja de ser colegiata para convertirse en simple iglesia, servida por algunos clérigos bajo el gobierno de Nájera.

Santa María de Aperrigui, cerca de Vitoria; Yepes 6 lo identifica con Santa María de Bárrica.

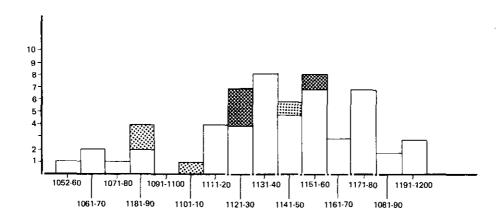
<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> El Obispado de Burgos y Castilla primitiva desde el siglo V al XIII. Instituto Valencia de don Juan, Madrid, 1935, 3 vols., t. II, pp. 227-228 y 284-385.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Op. cit., t. III, p. 113.

Santa María de Valpuesta, en Burgos, sede episcopal del condado de Castilla entre los siglos IX y XI.

En el acta fundacional el rey García dice otorgar las heredades de Santo Tomás, Santa Agueda, San Facundo, Santas Nunilo y Alodia, Santa María hermana de la Virgen, Santa Cecilia y San Román, todos en Nájera; y de San Sebastián de Uruñuela. Debía entregar las heredades con el monasterio a que pertenecían, pero en el caso de Santa Agueda no era posible por pertenecer a San Millán, por lo que quizá debemos pensar en que fuese un término topográfico.





A esta donación inicial hay que añadir otros monasterios, unidos en fechas posteriores:

Santa Coloma, en los arrabales de Nájera, restaurado en el año 923 por Ordoño II; en 1046 el rey García se lo entrega con todas sus pertenencias a su mujer Doña Estefanía, quien en el texto añadido en 1054 al documento fundacional de Santa María la Real, se lo entrega a esta iglesia, aunque con la condición de tenerlo ella mientras viviese. Alfonso VII lo concedió indebidamente a San Millán de la Cogolla y en 1137 lo devuelve a Nájera.

San Salvador de Mañero, donado por el presbítero Velasio en 1066. San Salvador de la Peña, concedido por Sancho IV el de Peñalén en 1075 como compensación por la donación de una tierra de Santa María a San Millán.

En 1081 el infante Ramiro, hijo de los fundadores, concede Santa María de Baraza, la iglesia de Santa Cruz, San Pedro de Beroso y el monasterio de San Nicolás, en Villoria. Este mismo infante en 1085 da San Pedro de Torrecilla.

San Martín de Pangua lo donó en 1113 Doña Angela Muñoz.

La reina Urraca da en 1124 San Fausto de Treviño, en Burgos, y en 1117 la iglesia de San Martín de Oca.

La iglesia de San Adrián de Sangüesa la dieron en 1133 Fortún Garcéz Caixal y Doña Toda.

En 1135 el emperador Alfonso VII dona la iglesia de San Vicente en el castillo de Nájera y en 1155 confirma San Martín de Bosca.

Doña María López da en 1138 los monasterios de Mañarrieta, Santa María de Urrechu, Santa María de Oro, Santa María de Estíbaliz y San Miguel de Davalillo.

Alfonso VIII, en 1169, dona Santa María de Castejón.

Respecto al monasterio de Santa María de Valcuerna o Valbuena, en Logroño, no sabemos la fecha en que fue agregado a Nájera; es una de las iglesias que plantea problema con el obispo de Calahorra.

Por último, el prior Jimeno nos da noticias de algunas iglesias: Torreviento, seguramente en Viana; San Jorge junto a Logroño, y Longar.

Ya hemos indicado que al fundar Santa María la Real Don García establece en ella la residencia del obispo de Nájera. Esta sede episcopal debió ser creada tras haber recobrado la ciudad del poder musulmán en 923, por estar la antigua sede, Calahorra, todavía ocupada. De este modo, la sede de Nájera se verá como prolongación de la calagurritana, titulándose su obispo «episcopus Calagurritanus» antes y después de tomar esta ciudad en 1045.

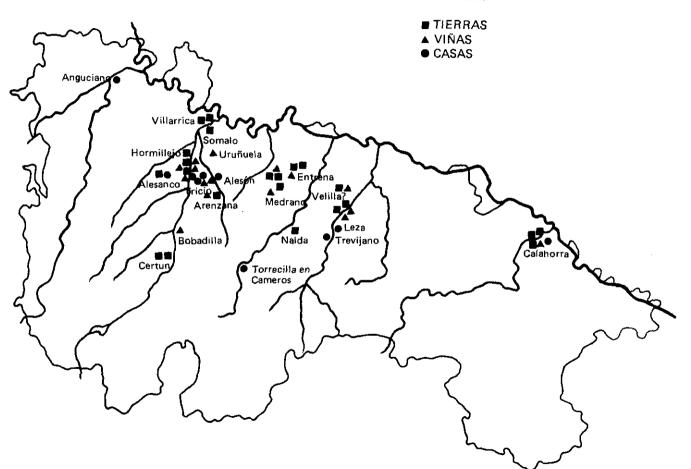
Nájera seguirá siendo residencia episcopal hasta que el obispo tiene que retirarse por los continuos roces con la comunidad cluniacense establecida por Alfonso VI. En realidad, restaurada Calahorra, Nájera, como sede episcopal, estaba llamada a desaparecer y a fundirse con Calahorra.

A este problema de fondo se une la corriente general del siglo XII, de enfrentamientos entre los monjes y los obispos. Los primeros tratan de defender sus antiguos privilegios; además, con la ayuda papal, se va elaborando la exención canónica, propíciada por Cluny desde su

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> D. Mansilla en *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*. C. S. I. C., Madrid, 4 vols., t. III, p. 1768.

265

### PRINCIPALES POSESIONES DE SANTA MARIA



nacimiento. Los obispos tratan de reforzar su poder basándose en el nuevo derecho que se forja en este siglo; para consolidar su poder, los obispos necesitan las rentas parroquiales, de las que, en muchos casos, se aprovechaban los monasterios.

El diezmo lo debían pagar al obispo también los clérigos. Pero las iglesias y monasterios del patrimonio real estaban exentos de la tercia episcopal y de la administración económica del prelado diocesano. Cuando el rey los dona a particulares o comunidades religiosas no pierden esta prerrogativa. En este sentido, el concilio de Nîmes de 1096 dispuso que los monasterios podían gozar del diezmo de las iglesias donde hacía treinta años que lo hubiesen poseído, aunque debían satisfacer por ello un canon al obispo. Tras esta disposición conciliar los monasterios tienen el problema de demostrar un dominio antiguo sobre las rentas de las iglesias, y como este hecho, por lo general, no constaba en los documentos se llegó a falsificarlos.

El pleito, para Julio González \* puede responder al enfrentamiento de las iglesias españolas a la influencia francesa de los monjes.

Este pleito toma carácter jurídico el año 1155 cuando el obispo Rodrigo de Cascante reclama ante el legado papal, cardenal Jacinto, deseando quitar a Santa María la Real la jurisdicción que poseía para aplicarla en favor de su sede, pues la jurisdicción episcopal no era reconocida en más de cuarenta iglesias, que obedecían al prior de Nájera, quien ponía a su arbitrio un monje y se llevaba sus rentas.

El cardenal no se atreve a resolver el problema y eleva la queja a Adriano IV, quien lo remite a la sentencia de Juan, arzobispo de Toledo.

Desde este momento serán varias las comisiones que se forman para tratar de acabar con el pleito. En este ambiente se inscribe el pasaje del prior Raimundo, que fue expulsado por simoníaco y falsario.

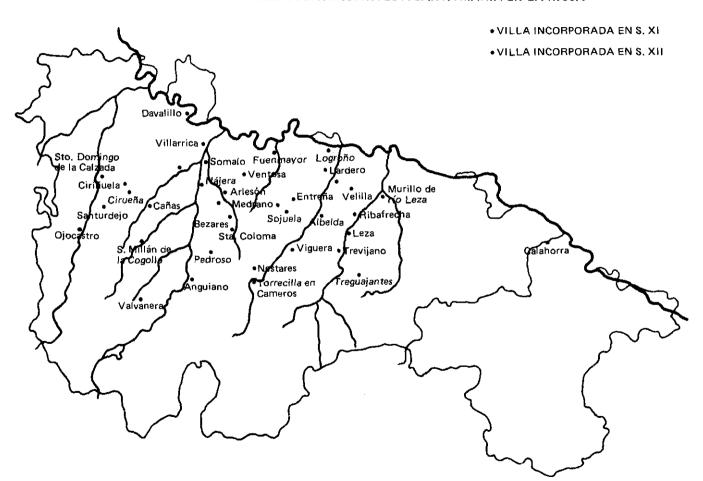
En el año 1193 se celebra el concilio de Lérida, presidido por el cardenal Gregorio, legado pontificio, que confirmará, así como los obispos asistentes, la sentencia pronunciada por los jueces apostólicos ante este concilio, sentencia favorable al obispo; al año siguiente será confirmada por el papa Celestino III.

Ante esta resolución en contra, el prior Duranio cede y llega a una transacción con el obispo, en presencia del cardenal Gregorio.

Tras esto hay unos años de calma, pocos, pues la cierta recuperación que se produce en Santa María, gracias a la buena administración del prior Jimeno, perjudica al obispo calagurritano. Por ello, en 1204, el papa Inocencio III confirma la sentencia de 1193 y vuelve a nombrar una comisión para investigar sobre la queja del obispo, que que-

<sup>&</sup>lt;sup>§</sup> El Reino de Castilla en la época de Alfonso VIII. C. S. I. C., Escuela de Estudios Medievales, Madrid, 1960, 3 vols., t. I, p. 484.

### VILLAS PERTENCIENTES A SANTA MARIA EN LA RIOJA



ría se le diese la iglesia de Santa María, y no sólo la capilla de Santa Cruz, como se había pactado.

Este pleito fue largo, pues el laudo definitivo no se logra hasta 1123. Para Nájera fue, además, costoso, trayendo como consecuencia una gran pobreza, decadencia y relajación moral. A pesar de todo, el monasterio, aunque no logra triunfar en lo referente a jurisdicción, conservará muchos de sus antiguos privilegios y exenciones, siendo, según expresión de Rodríguez de Lama «una diócesis dentro de la diócesis calagurritana».

La formación del dominio económico del cenobio najerino se debe sobre todo a donaciones, reales en su mayor parte por ser fundación real y panteón de los monarcas navarros, y por el papel que tienen los monasterios en las pugnas políticas, pues los reyes tratan de atraerlos a su órbita por medio de concesiones económicas: las primeras donaciones serán de los reves navarros García III y Sancho IV; pero tras la conquista de la Rioja por Castilla, serán los reves castellanos los que le concedan beneficios, como harán Urraca, Alfonso VII, Sancho III y Alfonso VIII. Entre todos destacarán Alfonso VII y Alfonso VIII, el primero confirmando además varias donaciones anteriores, queriendo rehacer el dañado dominio de los monasterios tras el reinado anárquico de su madre Urraca. Junto a los reyes, serán miembros de la familia real y personas que podemos incluir en el grupo señorial los que se muestren más generosos con Santa María. Esto queda más claro si lo demostramos con cifras, ya que el 66 por 100 de las donaciones son reales, frente al 30 por 100 de señoriales y sólo el 4 por 100 de otros propietarios.

Las donaciones serán más numerosas en el siglo XII y sobre todo entre 1125 y 1150, aunque muchas de éstas son confirmaciones hechas por Alfonso VII.

Las razones que esgrimen los donantes para justificar el hecho son espirituales (para perdón de sus pecados, por sus almas y las de sus padres, etc.). En la mayoría de los casos tienen un efecto inmediato, y sólo tres son «post obitum» y cuatro condicionadas por tener hijos la donante o la de Gonzalo Veilez, que a cambio pide que se le proporcione comida y alimento mientras viva.

Frente a un total de cincuenta donaciones que recibe Santa María en estos dos primeros siglos de su existencia, sólo encontramos cuatro compras y otras cuatro permutas, realizadas éstas con el cenobio de Valvanera y con los canónigos de Calahorra. Las permutas tenían como fin el constituir un dominio coherente en torno a su monasterio, y aumentar el número de viñas, que consideraban pequeño. Las compras

<sup>9</sup> Op. cit., t. I, p. 377.

se producen en torno al año 1125 y a fines del siglo XII faltan por completo, lo que hace pensar que sea debido a la pobreza de que empieza a dar muestras el cenobio.

Las adquisiciones que irán enriqueciendo a Santa María de Nájera son muy diversas. Hemos visto ya el elevado número de iglesias y monasterios que le pertenecían, con gran importancia por ser centros de colonización espiritual y material.

Poseerá el cenobio muchas villas donadas fundamentalmente por los reyes o miembros de su familia, hecho que nos indica su importancia económica. Sin embargo, el término «villa» es, a veces, difícil de interpretar, pues no se puede siempre diferenciar entre las villas que son núcleos de población, o aquellas que son unidades de explotación agraria, aunque estas últimas puedan dar origen a una aldea al reunir en sus alrededores la gente necesaria para su explotación.

En el caso de Santa María, la mayoría de sus villas tienen el primer significado, es decir, son núcleos de población que se entregan con todas sus posesiones. En las donaciones reales unen la condición de explotación agraria con el señorío jurisdiccional.

Las donaciones suelen responder a peticiones concretas del monasterio, que desea poseer las villas cerca del centro monástico para controlar mejor su explotación. Así, la mayoría de las villas de Santa María la Real se encuentran en la Rioja, en torno a Nájera, Sojuela y el río Leza, y en la parte oriental de la provincia de Burgos.

En la Rioja las villas de Santa María eran: Sojuela, Medrano, Villafría, Cirueña, Ojacastro, Somalo, Arenzana de Arriba, Bezares, Fuenmayor, Troseca, Alesón, Ciriñuela, Nestares, Pedroso, Cañas, Santa Coloma, Castañares de las Cuevas, Entrena, Villela (que debía estar entre Alberite y Murillo de Río Leza), Atayo (hoy desaparecida, entre Lardero y Albelda), Janua (que debía ser Yengua, despoblado entre Alberite y Villamediana de Iregua), Leza, Oriemo (en término de Ribafrecha), Ribafrecha, Torrecilla de Cameros, Treguajantes, Trevijano, Villoria (pueblo derribado cerca de Murillo de Río Leza) y Davalillo.

En Burgos le pertenecían: Cueva-Cardiel, Trespaderne, Villalmondar, Villuércanes, Sotopalacios, Fageges o Agés. En Navarra le pertenecía Degio. En Alava, la aldea de San Acisclo (seguramente en el límite con Burgos), Arana, Estíbaliz y Aperrigui. Y en Santander, a través del monasterio de Santa María del Puerto, poseía Ambrosero.

Muy importante en la economía agraria que se desarrolla en torno al cenobio najerino son los molinos. El equipamiento molinar de Santa María se inicia en la fundación; pero, cuando fue cedida la iglesia a Cluny, perdió popularidad y fue San Millán de la Cogolla quien se benefició de este equipamiento.

Los molinos de Santa María la Real se localizan en su mayoría en el río Najerilla; siete de éstos en Nájera, pero no en el mismo río, sino

en un afluente suyo conocido en los documentos como el «río molinar»; tres en Tricio y uno en Mahave. Posee cuatro en el río Iregua, entre Lardero y Albelda. Otros están dispersos: uno en Bezares, otro en Arenzana, otro en Cirueña y uno en Anguciana, éste en el río Tirón <sup>10</sup>.

La economía najerina parece ser fundamentalmente agraria, con un policultivo basado en la autosuficiencia. El cultivo básico fue el cereal, sobre todo el trigo y la cebada, pues el pan fue el principal alimento durante muchos siglos; por el clima y el escaso abonado, el cultivo no puede ser intensivo y es necesario el barbecho; a ello se une un instrumental rudimentario, lo que explica los bajos rendimientos del momento.

La mayoría de las «tierras» de que se habla en los documentos deben ser campos cerealeros; suelen llegar al dominio del monasterio por la donación de villas y monasterios que son entregados con todas sus posesiones, entre las que están las tierras. En su mayoría están dispersas con dos núcleos fundamentales en torno a Nájera (en Tricio, Arenzana de Arriba y en la misma Nájera) y a Sojuela; estas últimas pertenecían al monasterio de San Julián de Sojuela y se encuentran dispersas en torno a Medrano, el río Iregua y también en Nájera. Otros núcleos menores son Certún, Calahorra y algunas en Alaya.

El viñedo tendrá gran difusión en esta zona por ser el clima favorable y por necesidades de la liturgia, siendo los monasterios grandos centros productores. Nájera será un centro vitícola importante por ser corte real y, además, su vino era de muy buena calidad. Aunque en la documentación de Santa María hay muchas menciones a viñas, los monjes se quejan de que tenían pocas y por ello cambian tierras por viñas o las compran, para aumentar sus posesiones.

La aportación principal de viñas no es, como en el caso de las tierras, de los monasterios o villas anejados, sino que se debe a donaciones señoriales y de pequeños propietarios libres. Las viñas de Santa María la Real se encuentran dispersas, pero su núcleo fundamental está en Nájera y sus alrededores (Alesón, Uruñuela y Arenzana); también son numerosas las que pertenecían a Sojuela, localizadas en el río Iregua, en Entrena y en Medrano.

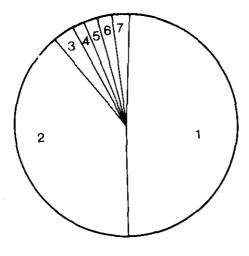
Junto a estos cultivos básicos, en zonas más húmedas y fáciles de regar, es decir, cerca de los ríos, aparecen las huertas, algunas de las cuales debían ser cultivadas directamente por los monjes. En tierras de semejantes condiciones aparecen los linares, de los que encontramos once menciones: tres estaban en Nájera, dos en Villarrica

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> GARCÍA DE CORTÁZAR, José Angel: «El equipamiento molinar en la Rioja alta en los siglos X al XIII», en *Homenaje a fray Justo Pérez de Urbel, Studia Silensia*, Silos, t. I, pp. 387-405 y 402.

y uno en Somalo, todos éstos próximos al Najerilla, y cuatro cerca del río Iregua, que pertenecían a San Julián de Sojuela.

Las citas a prados, pastos y «montes» nos indican la existencia de ganado. Los prados producen hierba que se siega a principios de verano, para henificarla y usarla en invierno; los pastos son silvestres y sirven para apacentar el ganado; misión semejante tienen los «mon-

#### **DISTRIBUCION DEL TERRAZGO**



1. Tierra — 49,6 % 2. Viña — 39,1 % 3. Huertos — 3,6 % 4. Linares — 2,08 % 5. Prados — 2,3 % 6. Pastos — 2,3 %

7: Montes -

tes», de donde, además, se obtiene leña. La ganadería, sin embargo, fue una actividad de menor importancia, siendo, seguramente, el ganado bovino el más numeroso, pues se usaba para el trabajo de la tierra.

En todo monasterio era fundamental la pesca por la abstinencia que observaban los benedictinos; por ello trataban de asegurarse la posesión de los ríos. Pero Nájera, junto a la pesca fluvial, gozaba de pesca marítima por la posesión de Santa María del Puerto.

En torno al monasterio se forma un señorío económico y jurisdiccional, debido a las concesiones de inmunidad y exenciones otorgadas por los reyes sobre zonas concretas y sobre los hombres que las habitan. Estas exenciones fueron confirmadas por Alfonso VIII, en 1175, al confirmar a Cluny y a Santa María de Nájera todas sus posesiones.

A veces los privilegios son concedidos a monasterios y villas pertenecientes a Santa María, como son los fueros de Alesón, Cirucña, Cueva-Cardiel y Villalmondar. Con éstos y otros privilegios se consolida el proceso de señorialización.

La explotación del señorío se divide en dos, la reserva o coto y las heredades o mansos. La reserva es explotada directamente por el señor o sus representantes, uniéndose también las prestaciones de los tenentes de tierras señoriales.

En la documentación de Santa María se habla en varias ocasiones de collazos, que suelen ir unidos a las donaciones de villas, y se describen algunas de las prestaciones a que están obligados; estas citas nos muestran la existencia de heredades o pequeñas unidades de explotación que son concedidas por el señor a personas que las trabajan, siendo estas tierras marcos naturales de la producción agraria y de la vida familiar. Estas heredades estaban dispersas en multitud de núcleos.

El monasterio necesitaba mano de obra para el cereal y una forma de lograrla era conseguir que, en las donaciones reales, las villas fuesen entregadas con sus hombres, entrando éstos en el mecanismo señorial que vinculaba el excedente de su producción en beneficio del monasterio en forma de pequeñas prestaciones, en especie por lo general.

A través de estas líneas se puede comprobar la importancia que tuvo el monasterio de Santa María la Real de Nájera en los primeros siglos de su existencia, importancia que no decaerá incluso cuando su economía se debilite y se relaje la observancia monástica.

Podemos señalar algunas de las principales conclusiones a que se llega a través del estudio de su rica documentación:

- 1. Este monasterio gozó siempre de la protección de los reyes, de Navarra primero, y de Castilla más tarde, por sus reflejos en la vida política.
- 2. Seguramente fue fundado como cabildo catedralicio, estableciendo aquí la sede del obispado de Nájera-Calahorra; poco después sería arrebatado al obispo al entregar Alfonso VI la iglesia a la Orden de Cluny.

- 3. A raíz de este hecho y dentro de la corriente general del siglo XII, la comunidad benedictina que en él vive mantiene un largo y costoso pleito con el obispo de Calahorra, siendo las sentencias contrarias al monasterio.
- 4. Desde su fundación hay una alberguería dependiente de Santa María la Real, siendo conveniente recordar que el camino de Santiago atravesaba esta ciudad.
- 5. Dependían de Santa María la Real muchos monasterios e iglecias, lo que le daba gran poder y riqueza.
- 6. Su dominio económico se forma fundamentalmente por donaciones reales y señoriales. Sus principales núcleos serán Nájera y Sojuela, en la Rioja, y en Santander en torno a Santa María del Puerto.
- 7. La economía monástica se basaba en el cereal y viña, y, en menor medida, en la pesca.

Margarita Cantera Montenegro